

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2006**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION**  
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE ECONOMIA  
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DIGITAL EN  
CHILE

Partida	:	07
Capitulo	:	01
Programa	:	06

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>4.576.931</b>
09		APORTE FISCAL		1.226.634
	01	Libre		1.052.656
	03	Servicio de la Deuda Externa		173.978
14		ENDEUDAMIENTO		3.350.297
	02	Endeudamiento Externo		3.350.297
		<b>GASTOS</b>		<b>4.576.931</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	01	182.661
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		28.325
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.189.186
	02	Al Gobierno Central	02	4.189.186
	001	Subsecretaria de Educación		169.020
	002	Subsecretaria de Redes Asistenciales		890.184
	003	Secretaría General de la Presidencia de la República		1.979.818
	004	Dirección de Compras y Contratación Pública		760.223
	005	Fortalecimiento de la Gestión Subnacional		225.228
	006	Subsecretaría de Telecomunicaciones		164.713
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.781
	06	Equipos Informáticos		2.781
34		SERVICIO DE LA DEUDA		173.978
	04	Intereses Deuda Externa		165.781
	06	Otros Gastos Financieros Deuda Externa		8.197

**Glosas :**

- 01 Incluye :  
d) Convenios con personas naturales  
- Miles de \$ 177.511
- 02 Las instituciones receptoras de recursos deberán suscribir convenios de desempeño con la Subsecretaría de Economía, en los cuales se fijarán las metas y objetivos de cada componente o actividad.  
Con cargo a estos recursos la institución, así como los organismos receptores, podrán ejecutar todo tipo de gastos, inclusive de personal, cuyos límites quedarán establecidos en el respectivo convenio de desempeño.